



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 149-2024-MDY/GM

Yanacancha, 29 de mayo del 2024.

Remitar a Blog Tarea

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 1709-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe N° 733-2024-GSP-MDY-PASCO, de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 0243-2024-SGGAY-S-MDY-PASCO de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, sobre la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA", y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, en el literal h) del numeral 127.2, de la norma anteriormente indicada que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Nacional, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, mediante Informe N° 061-2024-SGGAY-S-GSP-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA", cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 48,753.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 soles);

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA", tiene como objetivo aumentar la concienciación y el conocimiento de los ciudadanos del Distrito de Yanacancha sobre temáticas y la complejidad del medio ambiente, además de obtener los conocimientos, valores y habilidades prácticas que les promienta participar en la prevención y solución de problemas ambientales que se susciten. Asimismo, como los objetivos específicos se tiene que: i) Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de Yanacancha, para enfrentar los diversos problemas ambientales; ii) Fomentar una participación concretada a favor de todos los actores sociales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(PAE, PAC Y PAJ), a través de la realización de actividades; (ii) Incidir a los diferentes actores públicos y privados, para que prioricen la gestión de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Yanacancha;

Que, mediante Informe N° 0246-2024-GSP-MDY-PASCO, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación de Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA";

Que, mediante memorando N° 0419-2024-GM-MDY-PASCO, la Gerencia Municipal, solicita la disponibilidad de crédito presupuestal para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA";

Que, mediante Informe N° 0241-2024-OGPE-MDY-PASCO, de fecha 19 de febrero del 2024, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
- Rubro: 009 – Recursos Directamente Recaudados.
0018 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Meta: 004 – Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos.
Específica: 2.3. 2. 7.11.99 – Servicios Diversos.
2.3. 1 99. 1 99 – Otros Bienes.

Que, mediante Informe N° 0243-2024-SGGAYs-MDY-PASCO emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salubridad; y, por medio del Informe N° 733-2024-GSP-MDY-PASCO emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, solicita aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA";

Que, mediante Memorando N° 1709-2024-GM-MDY-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA";

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-AMDY-PASCO, y conforme al artículo 20 numerales 6 y 20) y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA", con un presupuesto de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Planificación Estratégica; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
LTC. Adm. Trimer Herminio PALACIOS PANEZ
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

PLAN DE TRABAJO DENOMINADO:

"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA"



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Yanacancha, mediante **Ordenanza Municipal N° 008-2023-CM-MDY** con fecha 21 de junio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanacancha (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, presenta el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, trabajará las siguientes líneas de acción



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. JUTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La gestión y planificación es indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, por ello el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, va permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026

Es importante señalar que la educación ambiental en el Perú, si bien tiene larga trayectoria, solo fue priorizada en la primera Agenda Ambiental Nacional aprobada en ese entonces por el consejo Nacional del Ambiente (CONAM) en el año 1996. Los esfuerzos para contar con la primera formulación de la Policía Nacional de Educación Ambiental datan del año 2006 y recién en diciembre del año 2012 se logró su aprobación como parte de una de las recomendaciones de los Ejes Estratégicos 2012, en la que se establecieron ejes estratégicos de carácter sistémico, con acciones articuladas, entre sí, orientadas todas al objetivo del desarrollo sostenible).

El Plan Nacional de Educación Ambiental, se aprueba en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ratificada en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en setiembre de 2015, por los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas. Esta agenda, conocida también como "Objetivos para el Desarrollo Sostenible" incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo contra a desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Las municipalidades de acuerdo a la Ley 27972, Ley Orgánica Municipalidad IV.- Finalidad, tiene por función la protección y conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico. Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82.13).

En este contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyen al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional. El cual debe verse reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – programa Municipal EDUCCA

Con la Educación Ambiental impartida en los diferentes niveles educativos se facilitará los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en la jurisdicción del distrito de Yanacancha; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.

Por tales motivos el Plan de Trabajo está orientado a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

III. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

3.1. ANTECEDENTES:

- ✓ Mediante mediante **Ordenanza Municipal N° 008- 2023-CM-MDY** con fecha 21 de junio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanacancha (Programa Municipal EDUCCA).
- ✓ La Municipalidad Distrital De Yanacancha aprobó mediante **Resolución De Alcaldía N° 0345-2019-A-MDY-PASCO** del 20 de septiembre del 2019 el Programa Municipal EDUCCA en el marco de la resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM y en cumplimiento a la Política Nacional De Educación Ambiental.



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

- ✓ De acuerdo a la **ley Orgánica Municipalidades – Ley N.º 27972**, las municipalidades según su condición, asumen competencias y funciones para promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73, numeral 3.3) y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).
- ✓ La **Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N.º 28245**, establece en su artículo 36, inciso a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; e, i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ La **Política Nacional de Educación Ambiental**, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 017-2012-ED, con el objetivo general de desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.



3.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



IV. BASE LEGAL

4.1. NORMAS NACIONALES:

Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

Decreto Supremo N°017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Decreto Supremo N°006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N°169 de la OIT.

Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo



Nº1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley Nº29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo Nº005-2010-MINAM

Artículo 19.- Segregación de residuos sólidos municipales

19.1 El generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación.

Artículo 129.- consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental

Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover:

- a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
- b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial;
- c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía."

4.2. CONTEXTO REGIONAL:

Ordenanza Regional Nº374-2015-G.R. PASCO/CR, aprueba la Política Ambiental Regional, Plan de Acción Regional al 2021 y de la Agenda Ambiental Regional 2015 - 2016.

Considera el Eje de Política 3 sobre Gobernanza Ambiental lineamientos de política relacionados a la cultura, educación y ciudadanía ambiental, como es:

- a) Incluir en la curricular del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio-ambiental y la coeficiencia con el apoyo y aporte de las instituciones, sectores públicos y empresas con participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la preservación conservación y protección ambiental.
- b) Fomentar una cultura y modos de vida con principios de sostenibilidad, con valores humanistas para el entorno tanto en las zonas de la amazonia y alto andinas para el aprovechamiento sostenible y responsable de toda la diversidad natural y cultural existente.

4.3. CONTEXTO LOCAL:

- Ordenanza Municipal Nº011-2021-CM-MDY-PASCO, Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de manejo de Residuo Sólidos Municipales (PDMRS) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para los años 2021-2025.
- Ordenanza Municipal Nº 022-2011-CM-HMPP, prohíbe la quema de residuos sólidos y otros en la Provincia de Pasco de fecha 29 de diciembre de 2011.

Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

- Resolución de Alcaldía N° 305-2019-A-MDY-PASCO, aprueba el Plan Operativo "El Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Yanacancha" 25 de julio del 2019.
- Ordenanza Municipal N°005-2022-CM-MDY-PASCO Yanacancha, aprueba el Reglamento de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERAL

Aumentar la concienciación y el conocimiento de los ciudadanos del Distrito de Yanacancha sobre temáticas y la complejidad del medio ambiente además de obtener los conocimientos, valores y habilidades prácticas que les permitan participar en la prevención y solución de problemas ambientales que se susciten.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realzar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de Yanacancha, para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Fomentar una participación concretada a favor de todos los actores sociales (PAE, PAC y PAJ), a través de la realización de actividades.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados, para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Yanacancha.

VI. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

La Educación Ambiental busca articular en forma concertada, líneas de acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Yanacancha para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital y se formuló de manera participativa en las reuniones de la Comisión Ambiental Municipal y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

M.P. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
Ing. Alexandra Pamela PEÑA ROSALES
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SALUBRIDAD

PLAN DE TRABAJO 2024
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YANACANCHA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (\$/)
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL Pasco la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	1 I.E.	_____		Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA-2024.	570
	Tarea 2 Acreditar a los PAE de acuerdo a la programación elaborada por la Municipalidad Distrital de Yanacancha y ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de PAE acreditados.	5 PAE	- Ficha de acreditación - Refrigerios Incentivos			490
	Tarea 3 La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Con los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Funciones del promotor ambiental escolar. • Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... • Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) • Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia • Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia • Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE / docentes.	1 eventos	Biblioteca Municipal - Presencial	octubre a Diciembre	530	
		Número de PAE capacitados.	5 PAE	-PlataformaMeet. -Presencial	octubre		
Número de docentes capacitados.	1 docentes		a Diciembre				



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

	<p>Tarea 4: La municipalidad Implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como, por ejemplo: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</p>	Número de proyectos educativos ambientales implementados por los PAE y docentes	01 proyectos	<ul style="list-style-type: none"> - Banner. - Pintura - Maderas. 	Diciembre		440
	<p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	1 I.E., 1 docentes y 05 PAE.	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivos. - Refrigerios. - Certificados. 	Diciembre		550
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
<p>2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Yanacancha. Estos pueden ser (parques, biblioteca, cine, entre otros)</p>	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	01 espacios públicos	<ul style="list-style-type: none"> - Banner. - Pinturas. - Plantas. - Maderas. 	octubre a Diciembre	Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA- 2024.	560
	<p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una redde "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).</p> <p>Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p>	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	01 actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia. - Incentivos. 	Octubre a diciembre		730



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"



	<p>Tarea 3 Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) • Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) • Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) • Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) • Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) • Función de títeres • Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. <p>Nota: Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.</p>	Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.	10 personas	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia. - Incentivos. 	Octubre Diciembre		620
<p>2.2. Actividad Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.</p>	Número de campañas informativas realizadas.	1 campañas	<ul style="list-style-type: none"> - Página Oficial de Facebook. - Presencial. 	Octubre a diciembre		580
	<p>Tarea 2 Diseño e implementación de campañas informativas:</p> <p>A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente • (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico • (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL • (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE • (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades <p>B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campaña RECICLA Ya Yanacancha para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones 	Número de personas que participan en campañas informativas.	30 personas	<ul style="list-style-type: none"> - Página Oficial de Facebook. - Registro de asistencia. - Incentivos. 	octubre a diciembre	Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA- 2024.	370

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"



	<p>educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva • Eco trueques (bodegas) • Eco cine • Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. • Difusión de horarios de recolección selectiva <p>✓ Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización con promotores ambientales juveniles <p>✓ Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de horarios de recolección domiciliaria • Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. • Sensibilización con promotores ambientales juveniles. • Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). • Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>✓ Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.</p>					
	<p>Tarea 3 Elaboración de: <u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. <u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p>	Número de eventos realizados con temática ambiental.	2 eventos	- Registro de asistencia. - Incentivos.		500
	<p>Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de materialeducativo e informativo por redes sociales.</p>	Número de personas que participan en eventos.	20 personas		Octubre a Diciembre	550
	<p>Tarea 5: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).</p>	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	20 personas por año	- Página Oficial de Facebook.	octubre a Diciembre	430

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

	Tarea 6: Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).	Número de material comunicacional audiovisual generado.	1 materiales audiovisual		octubre a diciembre	430
		Número de material comunicacional gráfico generado.	1 materiales gráfico		octubre a diciembre	
	Tarea 7: Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	3 horas		octubre a Diciembre	
2.3. Actividad Formación De Promotores Ambientales Juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAJ acreditados.	1 PAJ	- Ficha de acreditación - Refrigerios Incentivos	noviembre	220
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	1 eventos	Presencial	octubre a Diciembre	400
	Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso. Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	2 horas	Presencial	octubre a diciembre	480
	Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas: ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos).	Número de actividades (eventos y/o campañas)	1 actividades	- Registro de	octubre a Diciembre	390
Responsable de la ejecución del Programa Municipal EDUCCA- 2024.						



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.	informativas y educativas) en las que participan como PAJ.		asistencia. Incentivos.	noviembre		
	Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.	Número de proyectos ambientales implementados PAJ.	1 proyecto	- Banner. - Pinturas. - Plantas. Maderas.	Diciembre		500
	Contribuyendo a la solución de problemas ambientales prioritarios de su entorno cercano a través de acciones de sensibilización, educación ambiental e implementación de biohuertos, jardines verticales, tratamiento de aguas residuales, compostaje, entre otros.				Diciembre		
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.	Número de PAJ reconocidos.	5 PAJ	- Incentivos. - Refrigerios. Certificados	octubre		350
2.4. Actividad Formación de	Tarea 1 Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, personal de limpieza, programa Trabaja Perú, etc.).	Número de PAC acreditados.	2 PAC	- Ficha de acreditación - Refrigerios. Incentivos	noviembre	Responsable de la ejecución d	300
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.						400
	Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	3 eventos de capacitación	Presencial	octubre a diciembre		300





Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

promotores Ambientales Comunitarios	Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas: a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. d) Implementación de huertos comunitarios e) Habilitación o recuperación de áreas verdes. Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	1 actividad	- Registro de asistencia. Incentivos.	octubre a diciembre	el Programa Municipal EDUCCA- 2024.	250
	Tarea 5: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	1 proyecto	- Banner. Maderas.	octubre a diciembre		350
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.	Número PAC reconocidos.	2 PAC reconocidos	- Incentivos - Refrigerios Certificados	diciembre	300	


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
 Ing. Alexandra Farnela PENA ROSALES
 SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SALUBRIDAD

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
01.01.00	Personal				7 200
01.01.01	1 promotores ambientales	Mes	3	1200	3600
01.01.02	1 promotores ambientales	Mes	3	1200	3600
01.02.00	Vestuarios y accesorios				800
01.02.01	Chalecos Drill para promotores ambientales acolchados	Unidad	10	80	800
01.05.00	Servicios de Impresiones, encuadernación y empastado				350
01.05.01	Banner con roll screen	Unidad	2	175	350
01.06.01	Enseres				2880
01.06.01	Bolsas de tela con estampado (incentivo)	Unidad	50	10	500
01.06.02	Lápiz Ecológicos	Unidad	200	5	1000
01.06.03	Insumos para eventos	Unidad	Global	1380	1380
01.06.04	Otros materiales de mantenimiento				770
01.07.01	Pintura látex acrílica	Unidad	5	50	250
01.07.02	Listones de 2" x 2"x 3m	Unidad	20	20	400
01.07.03	Disolvente para pintura	Galón	3	25	75
01.07.04	Brocha	Unidad	5	10	50
PRESUPUESTO TOTAL					12 000.00



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Yanacancha 2023-2026"

6.4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

LINEA DE ACCIÓN 1: Educación ambiental escolar.

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1. Formación de promotores Ambientales Escolares	S/2 580.00
SUB TOTAL	S/2 580.00

LINEA DE ACCIÓN 2: Educación ambiental comunitaria.

CONCEPTO	COSTO (S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 1 910.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/3 270.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2 340.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1 900.00
TOTAL	S/9 420.00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CONCEPTO	COSTO (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2 580.00
Línea de acción 2: Educación ambiental Comunitario	S/ 9 420.00
TOTAL	S/14 000.00

6.5. CRONOGRAMA

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO												
Cronograma de PLAN DE TRABAJO 2024												
ÍTEM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	AÑO 2024										
		FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE T	OC T	NO V	DI C
1	Elaboración y presentación del Plan de Trabajo.											
2	Aprobación del Plan de Trabajo.											
3	Solicitud de bienes y servicios para la ejecución del Plan de Trabajo 2024.											
4	Campanas informativas y eventos ambientales											
5	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)											
6	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)											
7	Reporte trimestral de actividades al MINAM.											
8	Formación de promotores ambientales comunarios (PAC)											
09	Reporte trimestral de actividades al MINAM.											
10	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente											
11	Elaboración de Informe Final.											
12	Reporte anual de actividades al MINAM.											

LUGAR	DISTRITO DE YANACANCHA
FECHA	OCTUBRE - DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Ing. Alexandra Pamela PENA ROSALES
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y CIUDADANÍA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA